



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 16/23

**PROGRAMA 17 - ABORDAJE DE CURSOS DE VIDA
ACTIVIDAD 43 - ACCIONES EN SALUD PERINATAL (PPG)
(NNA)**

NOVIEMBRE 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE	6
4.- TAREA REALIZADA.....	7
5.- MARCO DE REFERENCIA	8
6.- ASPECTOS AUDITADOS	11
7.- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES.....	24
8.- OPINIÓN DEL AUDITADO	32
9.- CONCLUSIÓN.....	32
ANEXO I	33

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
INFORME DE AUDITORÍA N° 16/23
PROGRAMA 17 “ABORDAJE DE CURSOS DE VIDA”
ACTIVIDAD 43 “ACCIONES EN SALUD PERINATAL (PPG) (NNA)”

➤ **OBJETO DE LA AUDITORIA**

Evaluar los procesos y circuitos existentes en el ámbito de la Actividad 43 del Programa 17, en relación al período comprendido entre Enero y Diciembre de 2022.

➤ **ALCANCE DE LAS TAREAS**

Evaluar la gestión desplegada por el Programa 17, en relación a los procesos y circuitos implementados a la Actividad 43, para disminuir la mortalidad materna y la mortalidad infantil, para la organización de redes y servicios de atención de salud materno-infantil/obstétrica y neonatal y mejoras a la calidad de la atención de personas durante el embarazo, parto y puerperio.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ministerio de Salud sito en la Avenida 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas entre los meses de Julio y Noviembre de 2023, respectivamente, siendo el período objeto de análisis el comprendido entre Enero y Diciembre del año 2022.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2023, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ **OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Ausencia de Manuales de Procedimientos y/o Instructivos para la gestión y distribución de los insumos a las jurisdicciones.
- 2) Ausencia de monitoreo permanente de los insumos mediante el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).
- 3) Inconsistencia de los datos informados en referencia al stock inicial y final del ejercicio 2022, en relación a las adquisiciones de insumos y medicamentos efectuadas.
- 4) Subejecución de las metas físicas asignadas al Programa para el ejercicio 2022. Ausencia de indicadores de salud actualizados.
- 5) Falta de integridad en las actuaciones administrativas correspondientes a los procedimientos de adquisiciones efectuados durante el ejercicio 2022.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Proceder a la confección de los Manuales de Procedimientos necesarios para las acciones del Programa, los cuales, a su vez, deben ser formalizados en cumplimiento de la normativa vigente (Decreto N° 1344/2007) para su difusión e implementación formal.
2. Arbitrar los medios necesarios a fin de implementar la carga de datos al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) a fin de poder efectuar un monitoreo permanente de datos e insumos.
3. Implementar las medidas necesarias a fin de garantizar un correcto control de los insumos, así como arbitrar los medios necesarios para la implementación de la carga de datos al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) a fin de poder efectuar un monitoreo permanente de datos e insumos.
4. Arbitrar los medios necesarios a fin de dar estricto cumplimiento a los objetivos de la Actividad, así como garantizar la medición de los indicadores asignados, los cuales resultan un instrumento imprescindible para la gestión.
5. Arbitrar los medios necesarios a fin de dar estricto cumplimiento a los objetivos de la Actividad, así como garantizar la medición de los indicadores asignados, los cuales resultan un instrumento imprescindible para la gestión.

➤ **OPINION DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-131184509-APN-UAI#MS de fecha 03 de noviembre del corriente año, esta UAI remitió el Informe Preliminar requiriendo la opinión respecto a las observaciones formuladas en el presente Proyecto de Auditoría.

Por medio NO-2023-135959859-APN-SAS#MS de fecha 14 de Noviembre, la Secretaria de Acceso a la Salud remite como archivo embebido, la NO-2023-135292571 emitida por la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida con la opinión sobre el Informe Preliminar oportunamente enviado. Las opiniones vertidas se encuentran expuestas en al apartado 7.- Observaciones / Recomendaciones del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIÓN**

Sobre la base de la tarea realizada y considerando, los análisis vertidos en cada uno de los apartados del presente informe, esta Unidad de Auditoría Interna, concluye que el Programa presenta debilidades de control interno, resultando necesario fortalecer el ambiente de control, seguimiento y monitoreo realizado sobre los procesos, procedimientos y actividades involucradas.

Dicha conclusión se respalda en cada una de las observaciones y hallazgos detectados durante la presente auditoría, que permiten visualizar deficiencias, desvíos y oportunidades de mejora en la operatoria del área auditada.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover la mejora continua organizacional y eficiencia de los controles internos de los procesos, por lo cual se considera necesario desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

CABA, 21 de noviembre de 2023